

## REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE LETRAS: CAMBIO DE GRUPO/IDIOMA

La "Normativa de Gestión para las Enseñanzas de Grado" que cada curso académico publica la Universidad del País Vasco – Euskal Herriko Unibertsitatea establece que:

"El alumnado es citado para formalizar su matrícula de forma ordenada por la nota media de acceso, en el caso de los alumnos/as nuevos/as, o con base a las calificaciones que consten en el expediente en el caso del alumnado de cursos superiores".

El alumnado podrá ser asignado a los grupos de docencia de las asignaturas obligatorias según el criterio aprobado por la Junta de Centro de la Facultad de Letras. Una vez realizada la matrícula en un curso/idioma concreto, cada estudiante podrá solicitar la modificación de grupo. Si el número de peticiones excediera la capacidad de algún grupo, las adscripciones se harán de acuerdo con criterios objetivos que serán hechos públicos con antelación al plazo de solicitud de cambio de grupo.

De acuerdo con la citada normativa y demás normativa vigente en relación con el alumnado universitario, la Junta de la Facultad de Letras en sesión celebrada el 15 de julio de 2020, aprobó lo siguiente:

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Dada la necesidad de que los grupos estén definitivamente cerrados lo antes posible tanto la solicitud como la justificación que la avale deberán aportarse dentro del plazo señalado en el calendario de trámites académicos publicado en la web del Centro. **Habrá un plazo único, tanto para asignaturas del primer cuatrimestre como para asignaturas del segundo cuatrimestre, a principios de septiembre, y que se hará público en la página web de la Facultad de Letras.** Las solicitudes se presentarán mediante un formulario publicado en la página web. Quedarán excluidas las solicitudes presentadas fuera de plazo o que no vayan acompañadas de los documentos acreditativos necesarios.

Para asignaturas de **segundo cuatrimestre**, en el **caso excepcional** de que el motivo en que se base la solicitud sobrevenga con posterioridad a la finalización del plazo ordinario de presentación de solicitudes señalado en el presente apartado, el alumnado interesado podrá **presentar su solicitud la semana anterior al inicio del segundo cuatrimestre.**

Criterios para el cambio de grupo:

- Cambio de grupo por **colisión horaria** con una asignatura del **mismo curso**.
- Cambios derivados de la eliminación de grupos o por cambios de horarios sobrevenidos tras el inicio de curso.
- Completar uno de los itinerarios ofertados en los distintos grados.
- Completar itinerario de una Tercera lengua o Lengua D.
- Modificación de grupo, por causa del idioma (**únicamente se admitirán las solicitudes de matrícula en los grupos de inglés**).
- Cuando el estudiante esté matriculado en 5ª o 6ª convocatoria de una asignatura.
- Compatibilización de horario laboral (con presentación de contrato de trabajo).
- Compatibilización con el cuidado y atención de familiares (adjuntar certificado expedido por la Diputación u otro organismo competente).

- Compatibilización con otros estudios superiores oficiales (presentación de justificante).
- Compatibilización con otras actividades (cargos políticos, sindicales, representación estudiantil).

La solicitud únicamente será considerada si cumple alguno de los supuestos arriba enumerados. Para que sea admitida a trámite se deberá aportar la documentación requerida durante el plazo establecido para la presentación de solicitudes. En caso de no presentar la documentación requerida la solicitud será desestimada.